



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

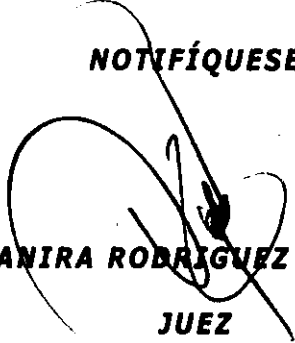
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Jairo Andrés Reyes Tapie
Demandada	Andrea Carolina Muñoz Laverde
Radicación	50001 31 10 003 2018 00338 00
Asunto	Niega aplazamiento
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase al abogado Dagoberto Carvajal Pineda como apoderado sustituto del demandante en los términos y fines que se contra el poder de sustitución otorgado por Marco Antonio herrera.

No se accede a la solicitud de aplazamiento solicitada por el apoderado sustituto de la parte demandante, toda vez que la audiencia fue programada por este despacho con antelación a la referida en su escrito, circunstancia ya conocida al momento en que le fue sustituido el poder, por lo que deben proceder de conformidad..

NOTIFÍQUESE


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ



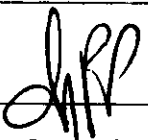
**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

58 Del 27 MAY 2019


Secretaria